

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/412/Q

Asunto: Conclusión por haberse solucionado la queja
mediante los procedimientos de conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de octubre de 2021 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/412/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C.** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación, Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violaciones a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo**, atribuidas a **elementos de la Policía Especializada de Coahuila pertenecientes a Secretaría de Seguridad Pública del Estado**; del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

- El quejoso manifestó lo siguiente: *"...Manifestando el compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de la PEC, porque el día 05 de mayo del presente año, aproximadamente a las 12:00 horas, venía yo con mi familia en mi camioneta rumbo a la casa, cuando unas cuadras antes de llegar estaba una unidad de la PEC, con cuatro elementos, todos del sexo masculino y uno de los agentes me hizo la parada y me dijo que ahí traía a un chavo que dice que yo le vendí droga, y me bajaron de mi camioneta y me subieron a la patrulla y en eso otro de los agentes va con mi esposa y le pide su número de teléfono diciéndole que era para decirle donde me iban a soltar, por lo que obviamente ella se lo dio y me llevaron a la fortaleza donde me tuvieron un rato y luego me llevaron a la Colón donde me hicieron un certificado médico y luego a los separos de la Policía Investigadora en el Cereso, teniendo que pagar una multa de doce mil pesos para que yo pudiera salir porque me pusieron a disposición por posesión de droga, además, de que los policías cuando me bajaron me quitaron la cantidad de cinco mil pesos que yo traía en mi cartera, además de una gorra color negra con letras en morado con la frase "Lakers" y un cinto color negro de los vaqueros piteados, los cuales no me regresaron cuando me dejaron en libertad; y a partir de ese momento han seguido acudiendo a mi casa a molestarme y donde quiera que me vean me paran luego, luego y me empiezan a esculcar y a intimidar diciéndome que yo vendo droga y que me van a detener, de hecho mis niños están todos asustados porque nada más los ven y empiezan a llorar, y un agente de nombre le ha estado mandando mensajes a mi esposa, porque el oficial le pidió su número, y en un inicio le empezó a preguntar que*

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

quien era, que porque no sabía porque tenía su número, pero por la foto de perfil mi esposa lo identifico como el oficial, y lo que más nos llama la atención es que en una de las fotos de perfil sale él con la gorra que me robaron el día que me detuvieron, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que mencionó asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos de que no se vuelvan a realizar actos de molestia, en mi contra, de mi familia o de mis posesiones si no se ha cometido ningún delito, porque tengo miedo de que vuelvan a regresar y me vuelvan a detener o que quieran hacerle algo a mi familia, siendo todo lo que deseo manifestar...."

Evidencias.

- 1.- Acta circunstancia de recepción de la queja con fecha 24 de agosto de 2021.
- 2.- El día 30 de agosto de 2021 se realiza acuerdo de admisión y calificación de la queja por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- 3.- Se notifica solicitud de informe a Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante correo electrónico en fecha 01 de septiembre por Oficio No. SV- /2021 de fecha 30 de agosto de 2021.
- 4.- Oficio SSP/DGDH/ /2021 con fecha 01 de septiembre de 2021 signado por la Lic. , Directora General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual se acepta la propuesta de conciliación.
- 5.- Oficio No. SV- /2021 de notificación de admisión de queja de fecha 30 de agosto de 2021, notificado en 17 de septiembre de 2021.

Motivación y fundamentación.

1.- El quejoso manifestó lo siguiente: "...Manifestando el compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de la PEC, porque el día 05 de mayo del presente año. aproximadamente a las 12:00 horas, venía yo con mi familia en mi camioneta rumbo a la casa, cuando unas cuadas antes de llegar estaba una unidad de la PEC, con cuatro elementos, todos del sexo masculino y uno de los agentes me hizo la parada y me dijo que ahí traía a un chavo que dice que yo le vendí droga, y me bajaron de mi camioneta y me subieron a la patrulla y en eso otro de los agentes va con mi esposa y le pide su número de teléfono diciéndole que era para decirle donde me iban a soltar, por lo que obviamente ella se lo dio y me llevaron a la fortaleza donde me tuvieron un rato y luego



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

me llevaron a la Colón donde me hicieron un certificado médico y luego a los separos de la Policía Investigadora en el Cereso, teniendo que pagar una multa de doce mil pesos para que yo pudiera salir porque me pusieron a disposición por posesión de droga, además, de que los policías cuando me bajaron me quitaron la cantidad de cinco mil pesos que yo traía en mi cartera, además de una gorra color negra con letras en morado con la frase "Lakers" y un cinto color negro de los vaqueros piteados, los cuales no me regresaron cuando me dejaron en libertad; y a partir de ese momento han seguido acudiendo a mi casa a molestarme y donde quiera que me vean me paran luego, luego y me empiezan a esculcar y a intimidar diciéndome que yo vendo droga y que me van a detener, de hecho mis niños están todos asustados porque nada más los ven y empiezan a llorar, y un agente de nombre le ha estado mandando mensajes a mi esposa, porque el oficial le pidió su número, y en un inicio le empezó a preguntar que quien era, que porque no sabía porque tenía su número, pero por la foto de perfil mi esposa lo identifico como el oficial, y lo que más nos llama la atención es que en una de las fotos de perfil sale él con la gorra que me robaron el día que me detuvieron, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que mencionó asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos de que no se vuelvan a realizar actos de molestia, en mi contra, de mi familia o de mis posesiones si no se ha cometido ningún delito, porque tengo miedo de que vuelvan a regresar y me vuelvan a detener o que quieran hacerle algo a mi familia, siendo todo lo que deseo manifestar..."

2.- Oficio SSP/DGDH/ '2021 con fecha 01 de septiembre de 2021 signado por la Lic. , Directora General de Derechos Humanos de Secretaría de Seguridad Pública del Estado: Oficio en el cual se acepta la conciliación propuesta por parte de este Organismo Autónomo.

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 24 de agosto de 2021 por el C. _____

, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación, Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violaciones a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo**, atribuidas a **elementos de la Policía Especializada de Coahuila pertenecientes a Secretaría de Seguridad Pública del Estado**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE-----